



**Acta de Adjudicación**  
**LPN-CPJ-002-2021**

**Acta núm. 004 – Adjudicación**

---

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

---

**Referencia núm.: LPN-CPJ-002-2021**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante el acta núm. 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, quien firma temporal, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), otorgado ante la Notaría Pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, doctora Petra Rivas Herasme; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal, mediante oficio núm. DL-158 de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-002-2021.

**SEGUNDO:** Decidir sobre la adjudicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, llevada a cabo para adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-002-2021.

**POR CUANTO:** En fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 003, aprobó los informes definitivos de evaluación de credenciales, documentación financiera, y ofertas técnicas, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, Dirección Presupuestaria y Financiera, y por los peritos designados, los señores: **Pedro Medina Cruz**, asistente de la División de Almacén y Suministro; **Apolinar Mercedes**, analista I de la División de Almacén y Suministro; e **Hilario Encarnación Rosario**, auxiliar administrativo de la División de Almacén y Suministro, todos del Poder Judicial, en el marco del



**Acta de Adjudicación**  
**LPN-CPJ-002-2021**

proceso de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-002-2021.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la Apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”, ante la notario público **Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón** de la matrícula del Colegio de Notarios número dos mil quinientos veintinueve (2529) quien instrumentó el acta número diecinueve (19) de esa misma fecha, en donde consta que se dio apertura a las ofertas económicas de los oferentes habilitados: **Compu-office Dominicana, S.R.L.; Sinergit, S.A.; Oficina Universal S.A.; y Omega Tech, S.A.**

**POR CUANTO:** Que en fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe de evaluación económica, que forma parte integral y vinculante a la presente acta, en el cual se puede constatar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN												
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.		SINERGIT, S.A.		OFICINA UNIVERSAL, S.A.		OMEGA TECH, S.A.		
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	867	Unidad	CARTUCHO DE IMPRESIÓN (TONER) ORIGINAL P PHP LASERJET CF-287XC	RD\$ 5,832.66	RD\$ 5,036,916.22	RD\$ 5,746.00	RD\$ 4,981,782.00	RD\$ 5,639.00	RD\$ 4,889,013.00	RD\$ 5,776.61	RD\$ 5,008,320.87	
SUBTOTAL				RD\$5,056,916.22		RD\$4,981,782.00		RD\$4,889,013.00		RD\$5,008,320.87		
ITBIS				RD\$910,244.92		RD\$896,720.76		RD\$880,022.34		RD\$901,497.76		
TOTAL GENERAL				RD\$5,967,161.14		RD\$5,878,502.76		RD\$5,769,035.34		RD\$5,909,818.63		
OBSERVACIONES												Diferencia de RD\$0.87 centavos

RESUMEN DE OFERTAS							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución							
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.	SINERGIT, S.A.	OFICINA UNIVERSAL, S.A.	OMEGA TECH, S.A.
1	867	Unidad	CARTUCHO DE IMPRESIÓN (TONER) ORIGINAL P PHP LASERJET CF-287XC	RD\$ 5,967,161.14	RD\$ 5,878,502.76	RD\$ 5,769,035.34	RD\$ 5,909,818.63
Total artículos adjudicar por oferente:				RD\$ 5,967,161.14	RD\$ 5,878,502.76	RD\$ 5,769,035.34	RD\$ 5,909,818.63
Nota: Los precios resaltados en verde son por el total de las cantidades a comprar en cada ítem e incluyen impuestos, los resaltados en amarillo se refieren a la 2da opción							
Preparado por:							
Mery Ann Pool	Menor precio						
Analista	2da. Opción						
OFICINA UNIVERSAL, S.A.				RD\$ 5,769,035.34			
Total Adjudicar:				RD\$ 5,769,035.34			
Disp. Financ. Núm. DPF-OF-000097-2021				RD\$8,840,000.00			



**Acta de Adjudicación**  
**LPN-CPJ-002-2021**

**ÁREA SOLIC. DE COMPRA: DIRECCION ADMINISTRATIVA**

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPL E
Compu-Office Dominicana SRL	\$5,967,161.14	\$59,671.61	\$90,000.00	Del cinco (5) de julio al cinco (5) de enero de dos mil veintidós (2022), de La Monumental de Seguros	si
SINERGIT, S.A	\$5,878,502.76	\$58,785.03	\$90,000.00	Del seis (6) de julio al dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), de General de Seguros	si
OFICINA UNIVERSAL, S.A	\$5,769,035.34	\$57,690.35	\$72,000.00	Del seis (6) de julio al dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), de General de Seguros	si
OMEGA TECH, S. A	\$5,909,819.50	\$59,098.20	\$80,000.00	Del seis (6) de julio al diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), Seguros APS	si

**POR CUANTO:** Conforme al informe de evaluación económica la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), y conforme a lo establecido en el numeral 29 del pliego de condiciones sobre criterios de adjudicación, la oferta de menor precio corresponde a la del oferente **OFICINA UNIVERSAL, S.A.**

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 7 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que: *“El Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará”.*



## Acta de Adjudicación

### LPN-CPJ-002-2021

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 9 numeral 7 del citado Reglamento establece que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones “(...) *deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios (...)*”.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 29 del pliego de condiciones del procedimiento de que se trata, señala: “La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y 2) presente el menor precio”.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Licitaciones ha podido verificar que la evaluación económica elaborada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, fue llevada a cabo con apego a lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-002-2021.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El pliego de condiciones del proceso para adquisición de tóneros para uso del Poder Judicial a nivel nacional de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** El acta núm. 003, que aprobó los informes definitivos de documentación financiera, de credenciales, ofertas técnicas y de muestras, elaborados por la Dirección Presupuestaria y Financiera, Gerencia de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El acto notarial que consta la apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”, instrumentado por la **Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón** en fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El informe de evaluación económica que emitió la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).



**Acta de Adjudicación**  
**LPN-CPJ-002-2021**

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**APRUEBA**, el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-002-2021, llevado a cabo para adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional.

**Resolución número dos (2):**

**ADJUDICAR** el procedimiento de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-002-2021, llevado a cabo para adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Lote	Condiciones
Oficina Universal, S.A.	101-74211-9	06/07/2021	RD\$5,769,035.34	Total	<p><b>Entrega:</b> El adjudicatario deberá hacer la primera entrega de los bienes adjudicados en un plazo de 15 a 25 días laborables luego de la colocación de la orden de compras. El suministro consistirá en tres entregas parciales, el cronograma de entrega será realizado a más tardar los primeros diez (10) días hábiles de cada mes luego de la primera entrega como se describe de acuerdo con el programa del suministro ubicado en el pliego de condiciones.</p> <p><b>Pago:</b> Crédito a treinta (30) días contra entrega de mercancías, recepción conforme y factura con sus impuestos al día.</p>



**Acta de Adjudicación**

**LPN-CPJ-002-2021**

**Resolución número tres (3):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la notificación del resultado de esta adjudicación a los oferentes **Oficina Universal S.A.**, y a los demás oferentes **Compu-office Dominicana, S.R.L.; Sinergit, S.A. y Omega Tech, S.A.** para conocimiento del resultado del proceso de licitación núm. LPN-CPJ-002-2021, llevado a cabo para adquisición de tóneres para uso del Poder Judicial a nivel nacional.

**Resolución número cuatro (4):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por:** **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal y como secretaria con voz, pero sin voto, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.